



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2023-00640-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 16 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo con el escrito allegado al presente proceso, **TÉNGASE** en adelante al abogado **CARLOS ARTURO NAVARRO PARRA** identificado con CC. 73.162.538 y portador de la T.P. 113963 del C. S. de la Judicatura, como apoderado del demandado **EDWIN SEIR RIVERA RODRIGUEZ**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, de acuerdo con lo anterior, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente al demandado **EDWIN SEIR RIVERA RODRIGUEZ** identificado con CC. 13.512.967, del auto que libró mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía calendarado del 8 de noviembre de 2023; notificación que surte efectos desde el día siguiente al auto que reconoce personería jurídica a la apoderada del demandado, es decir, desde el 19 de febrero de 2024, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por otro lado, por Secretaría remítase el link de acceso al expediente al apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No.21 del 19 de febrero de 2024.